

Lugo, un mes. . . . . 1 pts.  
 España, trimestre. . . . . 3'50 »  
 Ultramar, trimestre. . . . . 12'50 »  
 Portugal, trimestre. . . . . 3'50 »  
 Extranjero, trimestre. . . . . 9 »  
 Número del día. . . . . 0'10 »  
 Número atrasado. . . . . 0'25 »

# Diario de Lugo

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.  
 La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.  
 Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VIII.

Sábado 10 de Febrero de 1883

Núm. 1.899

## PÉRDIDA

La persona que haya hallado una capa que se perdió en la plaza de la Constitución la noche del martes de Carnaval, se servirá entregarla en el café «Mendez Nuñez» donde se le darán las señas y gratificará.

## Lo del Noroeste

I.

Coincidiendo, como ya saben nuestros lectores, con la dimision del Sr. Peyronceli, director de la compañía de los ferro-carriles del Noroeste, ha iniciado *El Adalid*, secundado por otros periódicos, una nueva campaña contra la empresa, y esta actitud no puede pasar inadvertida para los que de tales asuntos se ocupan, para la prensa gallega que por los intereses de esta region vela con afan incansable, ni ménos para el DIARIO DE LUGO que nació á la vida pública en momentos que la cuestion de estos ferro-carriles ocupaba la atencion de todos y que, aunque parezca vanidad recordarlo, tan activa parte tomó en las campañas de estos últimos siete años, haciendo objeto constante de sus trabajos cuanto tuvo relacion con estas desdichadas líneas-férreas.

Antes de ahora, no ha mucho, por cierto, tomamos en cuenta los artículos de nuestro colega ovetense *El Carbayon*; en estos últimos días comentamos lo que a propósito de la dimision del Sr. Peyronceli, dijo *El Adalid*; y hoy hemos de ocuparnos del artículo de *El Pabellon* titulado *Lo del Noroeste* que reprodujo *El Telegrama* y citó en su número del miércoles nuestro colega *El Clamor*.

Afirmando que ha llegado el momento de hablar de este asunto, porque se aproximan graves acontecimientos, *El Pabellon* dice que todas las noticias convienen en que han ocurrido graves disensiones dentro de la compañía, que la prensa se ha ocupado de las dimisiones de altos funcionarios, que el descontento reina entre los contratistas y que se habla de la suspension de algunas obras.

Como ya dijimos antes de hoy, no estamos en autos para poder presumir que graves acontecimientos son esos; pero así y todo, y sin que esto sea negar que puedan sobrevenir, alguna noticia tenemos de las disensiones ocurridas cuyo fundamento, segun tales informes, es la solucion de una cuestion, hoy sometida á arbitraje pendiente entre la compañía y una empresa constructora por rescision de un contrato. Las dimisiones de que ha hablado, aunque sin concretar, algun periódico son la del Sr. Peyronceli, ya conocida, y la del Sr. Amilhau, noticia que dimos nosotros.

En cuanto al descontento que reina entre los contratistas, en lo que toca á la línea de Galicia, ningun fundamento serio tiene la afirmacion. Y respecto de Asturias, si bien puede haber, como aquí, cuestion pendiente entre la compañía y

algun contratista por indemnizaciones ó reclamaciones, *El Carbayon*, testigo nada sospechoso, publica una carta en la que le dicen que en Asturias se trabaja con gran actividad, y se añade textualmente: *Esto demuestra que se hace cuanto humanamente se puede.*

No nos parece, pues, fundado el temor que al parecer abriga *El Pabellon* de que sea exacto el rumor de la próxima suspension de algunas obras.

Pero si esto llegara por una incidencia á suceder, la compañía, si comprendia sus verdaderos intereses, se apresuraria á dar mayor actividad á esas obras, ya por medio de nueva contrata mejorando los precios si en esto consistiera la dificultad, ya continuando por administracion.

Tambien dice *El Pabellon* que las obras ejecutadas no ofrecen toda la solidez. Esta noticia seria muy grave, si nuestro colega la presentara acompañada de pruebas; pero se limita á aducir el hecho de que á la entrada de un túnel ha ocurrido recientemente un gran desprendimiento de tierras, cosa que es muy frecuente y más aún en la época de invierno y con temporal crudo. Si aún se tratara de un hundimiento de un puente, de un derrumbamiento de consideracion, comprenderíamos que de tal hecho se dedujeran consecuencias respecto de la solidez de las obras, pero ¡de un desprendimiento de tierras!

En las trincheras y terraplenes ocurren muy á menudo desprendimientos por consecuencia de las lluvias, y nadie se alarma de ese modo.

Sigue diciendo *El Pabellon* que «estamos al principio del año último de los que por la ley de concesion á la actual compañía, tiene esta disponible para terminar las obras.

En el mes de Agosto próximo—continúa el colega—tendrá que entregar la última cuarta parte de las obras terminadas, y no se vé la posibilidad de que esto suceda.

No hemos de hacer un cargo á *El Pabellon* por esta última parte; pero es lo cierto que no demuestra estar muy enterado del asunto de que trata.

No estamos al principio del último año, ni en Agosto próximo tiene la compañía que entregar la cuarta parte de las obras.

Estamos en el tercer año; en Agosto tiene que entregar la compañía la tercera parte de las obras, pues en 4 de Agosto de 1884, y no de 1883, como dice *El Pabellon*, vence el plazo de la ley.

De manera que si el estimado colega se funda en eso para hablar de caducidad, comprenderá en su buen criterio que carece de razon, y que bien puede verse dentro de un año, que para tal fecha parece escrita esa parte de su artículo; la posibilidad que hoy no se vé.

No acaba aquí *El Pabellon*, dejamos para el próximo número la continuacion de nuestra tarea.

## Urge el remedio

Tanto se ha escrito, tantas y tantas personas dignas é ilustradas se han ocupado un día y otro día y por largo tiempo, en poner de manifiesto los males que afligen al Magisterio español, males que le tienen anémico y casi espirante entre ferreas cadenas, que desconfío este ínfimo trabajo coadyuvando á las infinitas lamentaciones que de todas partes salen, contribuya á que obtengamos un pequeño remedio á tan penosa situacion que cual terrible cáncer va corroyendo á los encargados de la educacion popular.

La ley de 1857 la hicieron los moderados: los partidos que turnaron en el poder incluso los revolucionarios del 68 la modificaron segun convenia á sus ideales, resultando de esto un cúmulo de aclaraciones á voces contradictorias é interpretables.

En los partidos liberales fundaron esperanzas de que harian algo en pró de la enseñanza popular, los que creyeron las promesas que han hecho en la oposicion aquellos; mas la realidad de los hechos demuestra con una elocuencia harto desconsoladora, que la clase de profesores de instruccion primaria, está condenada á no salir de la mísera condicion en que le tienen los gobiernos que se han sucedido hasta el día: bien que se quisiera disculpar tal proceder por lo rápido que ha sido su paso por las esferas gubernamentales preocupados casi siempre en las cuestiones de orden público; pero ahora que el período de paz porque felizmente atraviesa la nacion dá suficiente tiempo al señor ministro de Fomento para plantear las radicales reformas que el general reconocimiento de la importancia de la educacion popular exige, vemos tristes manifestaciones de que los maestros de 1.ª enseñanza están condenados á ser siempre vergonzosa é impoliticamente desatendidos y humillados. Debemos confesar, sin embargo, algo bueno en este interesante ramo hizo el Sr. Alvareda; pero mucho más pudo hacer y así lo esperaban todos los que se interesan por la prosperidad de las escuelas primarias. Y observamos con sentimiento, tarde ó nunca se hará el menor beneficio á la clase más desatendida de nuestra nacion, porque no le deja tiempo suficiente al ministro que quiera plantear alguna reforma importante en preparar el turrón del presupuesto, sin que se le dé por el adelanto moral ni material del sufrido pueblo que paga y sufre en silencio tanta calamidad.

Es necesario decirlo, el pueblo agrícola é industrial que paga y sostiene las crecientes necesidades del Estado, ese pueblo oprimido por tanta gabela insoportable, que gime en la mayor miseria, es la que más derecho tiene á que se la instruya y eduque y su instruccion y educacion precisamente ha de recibirla en las escuelas públicas, y el tener en el abandono éstas, es privarlas de este beneficio, y privarlas de este beneficio es un crimen.

La instruccion del pueblo español se halla en un atraso muy lamentable.

Segun la ley de 1857, debieran existir 39.935 escuelas y sin embargo no pasan de las dos terceras partes las que hay establecidas; pero ¡que escuelas! solo unas 12.000 tienen local propio generalmente insuficiente, y la mayor parte sin condiciones higiénicas y algunas en completo abandono, pronto serán un monton de escombros: y las restantes, ¡que locales! más se parecen á barracas donde es imposible en el invierno por la humedad y el frio evitar las horas reglamentarias, á no exponerse á graves dolencias y en el verano por el calor miasmático, que á no asfixiar, ocasiona enfermedades pestilenciales que diezman la niñez que concurre á tan insalubres escuelas *in nomine*. Y aquí debemos recordar que aunque tales inconvenientes observen las juntas locales, no procuran remediar tanto mal con la suspension de clases en los calores del estío, como la prudencia aconseja y la higiene recomienda.

El material escaso y malo, los métodos poco acreditados.

Lo primero, porque los municipios niegan aquella ínfima cantidad que la ley con-

cede á los maestros para material de sus escuelas: y lo segundo porque un hombre que gana ménos del jornal de un bracero, que disfruta en fin una dotacion anual de 76 pesetas, no puede ser instruido, y aunque lo fuera, sopena de morir de hambre, dedicar el tiempo necesario á la enseñanza y á esta clase pertenece el mayor número: y los restantes á excepcion de Madrid y capitales de provincia, que ni estas en lo general sostienen el número de escuelas que marca la ley, disfrutan 825 pesetas anuales, casa y retribuciones de los padres de los niños pudientes: esto lo dice la legislacion pero no se cumple. Muchos son los pueblos que no sostienen escuelas completas conforme lo requiere el censo de poblacion y las que las sostienen miran la enseñanza con criminal apatía. Repetimos, las retribuciones no las perciben la mayoría de los profesores de las escuelas de esta provincia. Es cierto que el profesor tiene derecho á reclamarlas, conforme previene el art. 192 de la vigente ley, pero el legislador le maniató moralmente para hacer reclamacion tan legal.

Nadie ignora que el caciquismo en España está en apogeo, y que las leyes las mira con sarcástico desdén: estos caciques, pues, son los enemigos de la enseñanza del pueblo rural, y por consecuencia cuanto tienda en beneficio de los profesores, se oponen, y en lucha tan desigual, necesariamente tiene que perder el débil y su voz se apaga ante la enseñanza del expediente ilegal; verdad vergonzosa, pero verdad.

Las juntas locales fueron creadas por el legislador del 57 con objeto de vigilar la enseñanza, y que á la par que hiciese el maestro cumpla con sus deberes, fuese vigilante del cumplimiento de los del municipio para con el maestro; pero sentimos decirlo, estas juntas inquisitoriales (con honrosas excepciones) ¿cumplen con sus deberes en los pueblos rurales?.... Respondan esa infinidad de víctimas que gimen bajo los acuerdos inapelables de ellas y que no se quejan temerosos de mayores males. Dígalo sino lo que actualmente sucede en Navia de Suarna con los profesores que están al frente de las escuelas de aquel distrito: no titubeo en llamar á sus autores afrenta de la civilizacion.

Algunas personas que, perteneciendo al Magisterio, personas en quien reconocemos ilustracion y amor á su clase, opinan no deben desaparecer las referidas juntas, les diremos era preciso para juzgar con acierto, servir por algunos años escuelas rurales.

Estas juntas, repetimos, (con honrosas excepciones), y hablamos de las de aldea, no comprenden su mision, su burocracia les ciega y son una rémora para el desarrollo de la enseñanza, cuando no el instrumento ciego del caciquismo empleado para desprestigiar y aniquilar al maestro, moral y físicamente.

Por esto, cuantas reclamaciones legales haga el encargado de la enseñanza del pueblo, mueren entre las garras del caciquismo y si indignado de tal proceder, levanta su voz ante sus superiores, inmediatamente le confunden con un expediente que tiene que sufrir pacientemente sin que pueda llevar ante los tribunales á los calumniadores.... ¡Cómo estará adelantada la educacion é instruccion de la niñez con ley tan protectora del profesorado de 1.ª enseñanza!

Queremos sí, que se nos fiscalice en nuestra mision, pero por personas idóneas y dignas, que haya más inspectores, que á la vez que corrijan, ilustrarán con sus consejos.

Los inspectores y juntas provinciales de 1.ª enseñanza son ciertamente en muchos casos amparo seguro de los maestros, pero más poderosa seria su proteccion si aquel fuese inamovible, y éstas independientes de la política, pues debieran hacer cumplir sin contemplacion la ley en todas sus partes á los ayuntamientos, respecto del interesante ramo de instruccion adoptando como primera medida los señores presidentes, no aprobar presupuesto alguno municipal donde no estuviesen incluidas las partidas necesarias para indemnizacion de retribuciones y demás atenciones referentes á la enseñanza.

Se nos dirá que eso de retribuciones es

odioso: enhorabuena que lo sea; pero reclamamos un emolumento legal, del mismo modo que el médico cobra su dotación por asistencia de pobres, del mismo modo el maestro, y así como por visitar al paciente cobra, el mismo derecho asiste á éste, que humilde hasta en reclamar un derecho, seguramente aceptaría una módica indemnización. Y citamos con el médico por ser la paridad más adecuada que se nos ocurrió. Que sea la enseñanza gratuita, mejor. Triste es decirlo, la nación española es la más atrasada de las de Europa en la educación é instrucción popular, pues en las regiones oficiales aún no se sabe bien que la enseñanza en muchos pueblos rurales es un mito: ésta en las escuelas de aldea se limita á la lectura, al garabato de escritura y alguna regla de aritmética; la tan útil y necesaria de la agricultura, no existe y cuando más, se reduce á leer algún breve manual de tal asignatura: ¿es esto propagar unos conocimientos tan indispensables á la clase agricultora, y de este modo se pretende desterrar el rutinarismo que avasalla los adelantos de la ciencia agrícola?... Si queremos que nuestros labradores salgan de la ignorancia y aborrezcan costumbres que subyugan la producción, si queremos que nuestros labradores no emigren por la inmensa tributación que sobre ellos pesa, si queremos en fin el renacimiento de una nueva era que eleve la agricultura al rango en que se encuentra en otras naciones menos fértiles que la nuestra, pero más productivas por los conocimientos agrícolas que poseen, hágase sea una verdad la enseñanza de la agricultura en las escuelas rurales.

Lo vasto de una ciencia tan poco conocida de nuestros labradores, nunca enseñada metódicamente y mucho menos bajo un plan rigurosamente elemental, requiere para su enseñanza que cada escuela rural tenga un terreno más ó menos grande para jardín Botánico, destinado á la práctica de las lecciones agronómicas, abrazando las tres partes en que la misma agricultura parece dividirse de suyo: á saber la teórica, práctica y económica, difundiendo de este modo aun entre los adultos, los conocimientos indispensables á todo agricultor para mapear con acierto los vegetales: con lo dicho, aunque muy conciso, por la brevedad que requiere la índole de estas mal pergeñadas líneas, se demuestra cuán útil sería que cada escuela fuese, cuando menos, un centro local donde aprendiesen nuestros labradores los cimientos de ciencia tan vasta y que estimulados por el ejemplo y por las experiencias prácticas de la enseñanza sobre el terreno destinado al objeto, con la sencillez posible, acomodándolas á nuestras costumbres, á nuestro clima, al estado de ilustración en que se hallan los agentes del cultivo y á la generalidad de las clases productivas del Estado, logrando así producir una ventajosa anulación entre los agricultores y despertar la afición y el interés, así de los ricos propietarios como de las personas más distinguidas: así como la protección tan necesaria de los propietarios á los colonos, marchando en amable consorcio al término de tan grande obra, al desarrollo completo de la riqueza nacional; porque como afirma Jenofonte, es de tanta importancia la enseñanza de la agricultura, como que ella enriquece á los inteligentes y arruina á los ignorantes. Nadie ignora que la clase de los labradores, esa apreciable y numerosa porción de hombres que pueblan nuestra España, es por desgracia la más atrasada entre nosotros. Sus escasos conocimientos en los principios del arte á que están dedicados, les priva de las ventajas que pudieran sacar de los feracísimos terrenos que cultivan: los ejemplos de sus mayores y la ignorancia en que viven, les hacen repetir y ejecutar maquinalmente lo que han visto toda su vida.

Nada importa que España, situada en lo mejor del mundo, sea asombrosa la feracidad de su suelo y por su apacible clima el país más fértil y más rico de todo el universo, si los labradores carecen de ciencia, facultades y disposición, sus operaciones serán imperfectas necesariamente, sea cualquiera la extensión del terreno á que las apliquen: es, pues, indispensable pensar en difundir las luces, propagar los buenos principios y generalizar la educación agraria estableciendo más escuelas públicas y haciendo todas sean otras tantas cátedras agronómicas, (consideradas elementalmente) donde se reúnan hasta los adultos á conocer siquiera las bases de su arte y las mejores obras propagadoras de la agricultura.

Así, y con la disminución de los exorbitantes tributos que hoy aniquilan á esta clase trabajadora dedicada á las faenas agrícolas, lograremos impedir la emigración de tanto infeliz que con lágrimas y desesperación abandona su país natal para ir

á lejana tierra sustituir al esclavo, no engañado por falaz esperanza de ser rico, sino huyendo de la miseria; de este modo elevaremos á nuestra querida patria á la grandeza colosal en que se halló en tiempo de Augusto ó á la abundancia y riqueza que hizo tan célebres y respetables á los españoles en la época de los Reyes Católicos. Desengáñense los hombres que justamente son tenidos por sabios y piensan y afirman que la agricultura es meramente una sencilla ocupación que se aprende con solo seguir é imitar las doctrinas tradicionales, considerando por tanto inútil y aún perjudicial la enseñanza técnica y las instrucciones que puedan darse en las escuelas públicas. Los que tal absurdo creen, miran con poco celo por la agricultura y desconocen la influencia poderosa de aquella en el comercio y en todos los ramos que abraza la industria fabril en su extensión inmensa; porque la labranza y la cria de animales útiles, son el más fecundo manantial de la riqueza pública y el más firme apoyo de los Estados. Necesitamos más agricultores y menos literatos.

Las escuelas deben, pues, ser atendidas con preferencia á otro cualquier ramo de la Administración pública demostrando que es hora ya de que concluya el criminal abandono en que están, y no titubeo en decir de vida ó muerte para la libertad y para el bien público: para el sostenimiento de aquella y éste hay un ejército, el de los maestros de escuela.

Bajo este punto de vista, es necesario inmediatamente incorporar las escuelas Normales al Estado, organizándolas; darlas el carácter de escuelas profesionales para que los catedráticos no sigan con una dotación que es vergüenza y oprobio de España.

Crear nuevas escuelas primarias, mejorar las existentes y aumentar el sueldo de los profesores mezquinamente dotados como vá indicado, emancipándoles del municipio, y haciendo se ejerza la debida vigilancia por inspectores de provincia y de partido, á fin de que desaparezcan para siempre esas juntas locales, rémora de la enseñanza, que pesan cual fria losa sobre la fuerza moral y dignidad profesional de los maestros: cuidar de que los profesores sean instruidos y tengan perfectamente organizadas sus escuelas, á fin de que sea fecunda en resultados la enseñanza.

Necesita, pues, la instrucción primaria una decidida é inmediata protección del Gobierno.

No se me oculta que este pobre trabajo y otros mejor escritos por hombres doctísimos que reconocen la importancia de las escuelas, acaso no llegaron á las regiones oficiales donde no reconocen los males que afligen al magisterio y lo urgente de aplicar remedio; porque nuestras quejas generalmente son dirigidas soló á la prensa profesional; la prensa política se ocupa poco de estos asuntos y sin embargo ella es la gran palanca que puede remover la mayor parte de los obstáculos formando la opinión pública. Los laudables esfuerzos de los periódicos profesionales, resultan poco menos que estériles, porque circulando solo entre los maestros, sus voces no son oídas de los que pueden en diversos sentidos poner remedio á tanto mal.

Debemos, pues, todos los profesores de 1.<sup>a</sup> enseñanza, sin abandonar á la prensa profesional, valiente campeón de nuestros derechos, suscribirse á periódicos políticos, quienes oyendo nuestras quejas, las harán llegar á las regiones oficiales, y cuando menos habremos logrado que la opinión pública esté á nuestro lado, y que llegue un día dichoso para la patria, en que el magisterio español sea lo que debe ser y disfrute la consideración á que su gran misión civilizadora le hace acreedor.

FRANCISCO RIVERA BLANCO.

Foz 2 de Febrero de 1883.

## Recortes y noticias

Es para nosotros extraña la conducta de un ilustrado colega asturiano que al mismo tiempo que se hace eco de rumores referentes á disgusto de los contratistas y suspensión de las obras del ferro-carril en aquella provincia, nos dá á conocer cartas en que se le asegura que es grande la actividad desplegada en los trabajos y que se emplean para impulsarlos todo género de recursos, noticias estas que contradicen y desautorizan completamente aquellas.

Como suponemos que esas cor-

respondencias proceden de personas autorizadas y dignas de crédito, toda vez que el colega aludido las inserta sin rectificarlas, encontramos una contradicción en acoger sin protexta rumores contrarios.

Se ha creado en Westfalia (Alemania) un círculo llamado de San Agustín, con objeto de favorecer el desenvolvimiento de la prensa católica.

En la última reunión se acordó adjudicar una pensión de 3.000 reales durante dos años, á todo joven de buenas costumbres y de principios religiosos que quiera dedicarse al periodismo católico, á fin de que pueda estudiar un curso de filosofía, de derecho natural, de derecho y de economía política.

También es fácil que aquí se tome una determinación análoga, pues precisamente estos días los diarios de la comunión se quejan de la lánguida vida que arrastran y del escaso prestigio que disfrutaban aquellos.

Dice un periódico, que debe ser muy bromista:

«En los presupuestos que se setán confeccionando no habrá nuevas cargas para los contribuyentes.»

¿Y dónde habian de colocarse las nuevas cargas?

No faltaba más sino que todavía aumentasen la tributación, cuando ya el país no puede respirar con el peso de las *finezas* de Camacho!

El *Diario Español* anuncia la publicación de un nuevo folleto del Sr. Carreras sobre la cuestión del matrimonio del hijo de los duques de la Torre, noticia que confirma otro periódico diciendo que hay ya impresos algunos pliegos del nuevo trabajo.

Sobre este mismo asunto dice *El Liberal*:

«Algunos diputados adictos al gobierno se han acercado á varios ministros para anunciarles que pensaban preguntar en el Congreso al marqués de la Vega de Armijo, si era cierto que el cónsul general de España en Roma, antes en París, estaba procesado por haber intervenido en el ruidoso asunto á que hacen relación los folletos recientemente publicados.

Los ministros á que aludimos han interpuesto su autoridad de jefes y su prestigio como amigos particulares para que no se lleve á la Cámara aquella cuestión en ninguna forma.»

La opinión general de la prensa es que no ha sido prudente ni oportuna la publicación de la *defensa*, porque ha venido á excitar más la opinión pública y porque el camino de obtener una reparación está en los tribunales de justicia.

Leemos en *La Correspondencia*, que en el segundo concierto de la Unión Artístico Musical de Madrid que tendrá lugar el próximo domingo, tomará parte la pianista señorita doña Emilia Quintero, aventajada discípula del distinguido profesor del Conservatorio, Sr. Zabalza, tocando acompañada de orquesta el concierto en *sol* menor de Mendelssohn.

Una propuesta de un periódico norte-americano:

«Saben Vds. cuánto ganarán en esta temporada la Patti, la Nilsson y la Langtry?»

Y contesta:

«Pues se calcula que al concluir su contrata en los Estados-Unidos se habrán embolsado, la primera 120.000 pesos, si es cierto, como dice su empresario, que gana

4000 pesos cada noche que canta; la segunda 100.000, y la tercera 120.000.»

No se puede ganar el dinero con más comodidad que esas tres señoras.

Que lo ganan cantando.

Cada vez que abren la boca una talega.

*El Anunciador* de Pontevedra, periódico republicano, publicó este telegrama:

«Publícase folleto duques de la Torre; efecto poco satisfactorio.»

Y *El Eco de Tambo*, órgano izquierdista de dicha ciudad ha dado á luz este otro despacho:

«El hijo del duque de la Torre, publicó hoy un interesante folleto, en el cual refuta completamente las calumnias publicadas en el inmundo libelo que ha visto la luz pública hace poco en París. El éxito fué completo. El libro es leído con avidez. Resulta perfectamente justificada la conducta del duque de la Torre y su nombre enaltecido.»

¡Así se escribe la historia!

Con tales datos ya puede el público formar juicio del efecto que causó el folleto.

## Correspondencia

Madrid 7.—*El Liberal* como ofreció ayer, publica en su número de hoy la carta que le han dirigido los señores conde de San Antonio y D. Juan Chinchilla juntamente con la parte del folleto de defensa de los duques de la Torre que estos creyeron deber publicar en dicho colega, como ampliación al extracto que este publicó el sábado último.

*El Liberal* en el mismo número de hoy dice, que varios diputados de la mayoría, han significado al Gobierno los deseos de hacer en la primera sesión que celebre el Congreso, una pregunta al ministro de Estado acerca de si es ó no cierta la noticia de que el Sr. Rubí, cónsul general que fué de España en París, se halla procesado criminalmente ante el tribunal francés por la intervención que tuvo en la ruidosa cuestión del conde de San Antonio y su señora esposa; pero que los indicados individuos de la mayoría, han desistido de su propósito á excitación del señor marqués de la Vega de Armijo.

Una persona que frecuenta el hotel de los duques de la Torre y muy amigo de estos, al parecer al menos, hablando esta tarde con dos diputados, por los pasillos del Congreso, sobre el mismo asunto, decía, que en el campo serranista había caído como una bomba la manera con que *El Liberal* ha presentado en sus columnas la *Cuestión de los dos folletos*, y hasta llegó á tratarse de si habría medio de denunciarle. Dividieron las opiniones, pues mientras algun letrado creía que podía denunciarse por la reproducción de ciertos documentos que aparecen en el folleto de Carreras, sin estar autorizado para ello, otros creían que esto no era suficiente para entablar una denuncia, de dudoso éxito, y que podría hacer más daño que provecho á las personas á quienes se trataba de defender; y que lo mejor de todo, era limitarse á exigir á *El Liberal*, que publicara inmediatamente una ampliación al extracto que él publicó el sábado, como medio de esclarecer los hechos más culminantes del asunto. Esta opinión prevaleció y acto seguido se puso en práctica remitiendo á *El Liberal* la carta y documentos que este publica hoy.

También se ha dicho en el Congreso con referencia á una carta recibida ayer de París por un procurador, en la que Carreras le ruega que á vuelta de correo le diga, si quiere encargarse de su representación y de la de Rubau Donadeu ante los tribunales, en concepto de denunciadores de los hechos punibles, en su opinión, que les atribuye el folleto de los duques de la Torre, y exigir la responsabilidad criminal á los firmantes del mismo. El procurador, dijo, que en el acto contestó afirmativamente y que solo espera los poderes para entablar la correspondiente querrela criminal. Yo me limito á dar á V. lisa y llanamente estas noticias cuya referencia dejo citada.

Terminando hoy las vacaciones de Carnaval, mañana reanudarán las Cámaras sus tareas. Las minorías democráticas se proponen avivar algún tanto ciertas cuestiones de carácter reformista que el Ministerio parece empeñado en aplazar.

Esta tarde los ministros han visitado al

Sr. Sagasta, su presidente, con quien han conversado largamente sobre los asuntos que habrán de ocuparse en el Consejo que mañana presidirá el rey. También han tratado del horrible incendio ocurrido en la Habana y del que di á V. conocimiento en mi telegrama de ayer. Es cuanto por hoy tengo que decir á V.

(El Corresponsal.)

### Crónica general

#### Galicia.

Ha sido puesto en libertad el individuo que días pasados ingresó en la cárcel de Tuy, como presunto asesino del abad de Atios, por resultar inocente de aquel delito.

Parece que ha dado la triste fatalidad de que coincidieran sus señas particulares con las del verdadero culpable, y que en consecuencia se le obligara á venir desde Cuba, en donde se hallaba cumpliendo el servicio militar hasta la cárcel de Tuy.

—A instancia del apoderado por la diputación provincial de Orense para gestionar el cobro de un crédito de once millones de reales que la diputación posee contra el Estado, por anticipos hechos para la construcción de la carretera de Villacastin á Vigo, el señor ministro de Fomento ha mandado el expediente á informe del ingeniero jefe de la provincia, recordándole su pronto despacho, el cual aún no ha tenido efecto hasta ahora.

—Hasta el 31 de Enero han entrado en la audiencia de lo criminal de Pontevedra 154 causas, de las cuales van sobreseídas 22.

—Por la guardia civil de Santa Cruz (Orense), han sido capturados y puestos á disposición de los tribunales seis de los siete malhechores que hace tres días asaltaron enmascarados, casa del cura de Troncoso á quien robaron y maltrataron.

#### Francia

Paris 5.—La prensa católica de Pas de Calais censura duramente la destitución del profesor de la escuela de la Chapelle, por el solo hecho de enseñar el catecismo á sus discípulos.

Para el jueves se anuncia una interpelación de los diputados de Hérault con motivo de la manifestación legitimista en el casino de Montpellier, á la cual asistieron 400 soldados de guarnición en aquella ciudad.

Los republicanos van á pedir la destitución del coronel de dicho regimiento.

Hácese muchos comentarios acerca del resultado que tendrá la elección de hoy en el Senado, de la comisión encargada de emitir el dictamen sobre el proyecto de ley contra los príncipes.

El centro izquierdo votará candidatos contrarios al proyecto.

La unión republicana y la izquierda lo apoyarán.

Los diferentes grupos de la izquierda no darán á conocer sus candidatos hasta el momento de la elección.

El juez de instrucción que entiende en la causa formada contra el príncipe Napoleón, por el manifiesto que éste publicó, ha dictado esta mañana un auto sometiendo á dicho príncipe al tribunal de acusación como culpable del delito de atentado que tiende á destruir la forma de gobierno establecida en Francia.

Las secciones del Senado han procedido esta tarde al nombramiento de la comisión que debe emitir dictamen acerca del proyecto contra los príncipes.

La comisión debía componerse de nueve individuos.

Ocho han resultado opuestos al proyecto, hallándose entre ellos los Sres. Barthélemy Saint Hilaire, Wadigton, Saint Hillier y Leon Say.

El único favorable es el Sr. Testelin.

Han votado á favor de los candidatos hostiles al proyecto, unos 145 senadores y por los favorables al mismo, 110 próximamente.

Este resultado ha excedido á los cálculos más optimistas de la oposición, impresionando vivamente la opinión pública.

El resultado de las secciones en el Senado francés llenó de satisfacción, según el *Dia*, á la prensa monárquica y moderada del matiz del *Journal des Debats*. Otros periódicos, también moderados, como el *XIX Siecle*, lamentan la disposición del Senado, por temor á un conflicto.

La prensa oportunista espera que la comisión cambie de parecer, cuando el Gobierno explique en su seno los motivos que le impulsan para sostener la ley.

La *Republique Française* cree que la discusión pública cambiará el resultado que ahora se prevé, y que la ley será votada.

La prensa radical ataca al Senado, por más que cree que en el último momento triunfe el proyecto de proscripción por veinte votos.

La discusión ha debido empezar el jueves.

Si el Senado rechaza el proyecto, la Cámara votará una orden del día invitando al gobierno á expulsar sin demora á los príncipes.

Una parte de la prensa roja se felicita de la actitud del Senado, porque, á su entender, la resistencia da margen á que se resucite el proyecto de Mr. Floquet.

Mr. Ranc dice en el *Voltaire* que monsieur Gambetta hubiera votado la proscripción de los príncipes.

#### Boletín de las familias.

Santos de hoy.—Stas. Escolástica y Sotera.

Idem de mañana.—Stos. Saturnino y Lázaro.

#### Servicio particular.

MADRID 9 9'15 (noche.)

La sesión del Senado ha estado animadísima con motivo de la discusión del proyecto relativo al Estado Mayor del ejército. Tomaron parte en el debate los generales San Roman, Jovellar y Martínez Campos.

Se ha constituido en el Congreso la comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de policía de imprenta, nombrando presidente al Sr. Becerra.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2

## ANUNCIOS.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA,

PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS

DE TODAS CLASES.

DE CANUTO BEREÁ.

REAL, 38.—CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales TREINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.

Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

#### LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancas y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficios.

## ¡Novedad!

CASCARILLA AMERICANA PERFUMADA

Acaba de recibirse de la Habana una nueva remesa de cajas de estos magníficos polvos para el tocador de las señoras. La *cascarilla americana* es una especialidad en polvos para blanquear, refrescar y embellecer el rostro y cuyo artículo no tiene rival hasta el día entre todos los productos conocidos por su adherencia blanca y no contener ningún principio mineral. Hace desaparecer las pecas, manchas, granulaciones, espinilla y erupciones herpéticas, y es el mejor cosmético para hacer desaparecer lo tostado del sol. En el tiempo caluroso basta empolvarse con ellos el cuerpo para sentir una frescura admirable.

Se hallan de venta en todas las perfumerías de Madrid y principales puntos de España.

En Lugo en la Peluquería y perfumería de José María Seoane, Plaza Mayor, núm. 9, Lugo.

#### EL MEJOR PAPEL

para cigarrillos, es sin duda alguna el papel **Duc** por su finura y solidez.

Depósito: Comercio de Tato

43.—SAN PEDRO.—43.

— 172 —

23. ¿Debe reducirse el número de escuelas normales? No sería acertado, pero en caso de que se organizaran debidamente pudiera aceptarse. De no hacerlo así, pudiera hacerse una prudente reducción, nunca á menos de la mitad de las actuales.

27. ¿Son necesarios otros establecimientos además de las escuelas normales para elevar la cultura?

Nos parecería mejor sustituir la palabra *necesarios* con la de *convenientes*. La necesidad sería mayor ó menor según la organización que se diera á dichas escuelas, y según los ramos de cultura y enseñanza que en las mismas se estableciesen.

28. ¿Debe dejarse libre á las mujeres el acceso á otros estudios? La ciencia en todas sus manifestaciones debe ser asequible á la mujer. Los gobiernos públicos determinarían, sin embargo, cuales sean las profesiones que oficialmente pudieran desempeñar.

29. ¿Deberá ser menor de mil pesetas el sueldo de los profesores de primera enseñanza?

Esta conclusión nos parece que hubiera estado mejor redactada en otra forma. ¿Deberá aumentarse el sueldo á los profesores de primera enseñanza, en conformidad á las necesidades y exigencias de la sociedad y del Magisterio en la presente época?

La determinación del mínimo y del máximo de los haberes de los maestros debe dejarse á los poderes públicos.

Conformes con las demás conclusiones, añadiremos para terminar, unas cuantas palabras sobre el procedimiento empleado para votarlas. A nuestro juicio fué deficiente, y no fué ni pudo ser la expresión de la voluntad del Congreso por las razones siguientes:

Porque las conclusiones no se publicaron con la debida anticipación, no fueron conocidas oportunamente, y, por tanto, no medió tiempo bastante para ponerse de acuerdo los profesores y con el mayor acierto.

Porque durante la votación no se admitió salvar ó explicar el voto y se contó afirmativa ó negativamente.

Y porque no siendo nominal la votación, no podía responder esta sino más ó menos aproximadamente á la opinión general.

Desearíamos, pues, que estos y algunos otros defectos reglamentarios se tomaran en cuenta para corregirlos en los Congresos pedagógicos que hubieren de celebrarse en lo sucesivo.

Las conclusiones pudieran votarse por escrito en hojas impresas

— 169 —

1.ª ¿Deben reformarse las juntas provinciales de Instrucción pública bajo la base de una organización facultativa?

Conformes en principio; pero, ¿cuál es el medio de conseguirlo? Se ha indicado que entrarían á formar parte de dichas juntas algunos maestros de escuela pública; pero entonces, ¿á qué autoridad se sometían esos maestros? No es de creer que dependieran de las Corporaciones de que ellos mismos habían de formar parte. O esos profesores no habían de depender de las juntas provinciales, ó no deben formar parte de las mismas. Y si no fuere con maestros, ¿con qué clase de personas se habían de constituir las juntas provinciales? Como no fuera dando cabida en ellas á los profesores de la Escuela Normal, no vemos el medio, y aún en este caso no sabemos hasta que punto sería conveniente no dar entrada á otros elementos extraños al Magisterio.

2.ª ¿Deben suprimirse las juntas locales de primera enseñanza?

Hemos ya indicado que procede una reforma, dando entrada en ellas á personas instruidas y celosas por la enseñanza; pero no juzgamos procedente su supresión. Nosotros nos hubiéramos abstenido de votar esta conclusión, ó lo hubiéramos hecho, por la reforma.

3.ª ¿Es conveniente crear las de partido bajo la base de una organización facultativa en que tengan representación el Magisterio y las localidades?

Encontramos iguales dificultades que en la organización de las juntas provinciales. ¿Cómo el maestro ha de formar parte de una junta de quien el mismo depende? Y el elemento que representan á las localidades ¿habrá de ir inspeccionando las escuelas de los pueblos que él representase? Esto no es claro.

Es preferible conservar las juntas locales, y establecer inspectores de distrito. No estamos, pues, conformes en absoluto.

10.ª ¿Comprenderán la educación y la enseñanza desde las de párvulos en cada uno de sus grados el conjunto de ramos y ejercicios y con el mismo sentido educador que abraza el programa general de la enseñanza primaria?

Esta conclusión pide su explicación. La primera enseñanza ha de tener sus límites prescritos por la ley y los reglamentos. No es posible enseñar todo, ni de todo superficialmente, es preciso atender antes á lo indispensable. La ampliación de los conocimientos, la adaptación, las circunstancias particulares de las localidades, el programa de la

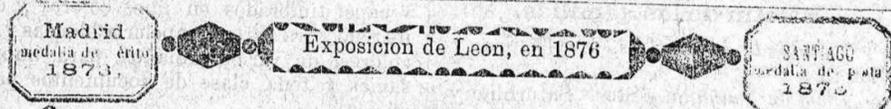
# LA EXPOSICION

## MANUEL ABUIN.

Participa á sus constantes favorecedores haber trasladado su establecimiento, al número 1.º de la calle de la Reina, en donde se han recibido las últimas novedades para señora.

### LA EXPOSICION

1.º. REINA, 1.º



### LA PROVEEDORA UNIVERSAL

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR

DE  
**Francisco Fernandez y hermano**  
REINA, 10, LUGO

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposicion provincial de Lugo con una mencion honorifica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboracion puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

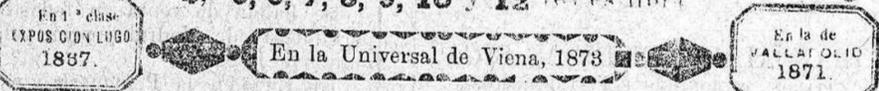
Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fé no nos permiten emplear en la confeccion del chocolate sinó cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confeccion esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.

Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PREMIOS DE CHOCOLATE

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 libras



### A LOS ALMACENISTAS Y CONSTRUCTORES DE OBRAS

procedentes de las principales fábricas de Revin y Sougland de Francia.

Tuberias de hierro, de pesos muy ligeros para bajadas y conducciones de aguas de todas dimensiones, codos, embrazamientos, sifones y platillos en reemplazo de los que hoy emplean de barro.

Herrajes y balconajes de todas clases, estufas, cocinas económicas, planchas de hierro fundido en todas dimensiones para el hogar.

Nuevo sistema de hornillas para guisar y toda clase de fundicion de hierro.

Pedir precios y condiciones al Representante **Roman Tassa.—CORUÑA.**

— 170 —

ble de los educandos y la esfera de accion de los educadores. Dentro de los límites que la enseñanza primaria prescribe, en sus diversos grados de párvulos, elemental y superior, cabe que el fondo sea el mismo en todos ellos, diferenciándose, no obstante, en la extension y en las aplicaciones de los conocimientos que aquella comprende, y cuyo carácter ha de ser el de *elemental y preparatoria* para la educacion social y enseñanza secundaria.

11.ª ¿Deberá introducirse el trabajo manual en las escuelas de párvulos?

Esta conclusion fué aprobada y se desechó la siguiente concebida en estos términos:

12.ª ¿Deberá continuarse en las demás escuelas primarias?

Esta admision del trabajo manual en las escuelas de párvulos y su exclusion en las primarias nos parece una contradiccion inexplicable. O el trabajo manual carece de objeto y no tiene la importancia que se le atribuye, ó es una inconsecuencia admitirle en unos grados de la primera enseñanza y proscribirle en otros. Nuestra opinion es la de que, si el trabajo manual se considera como una preparacion para el que se ha de emplear en las artes y oficios, puede y debe introducirse, en la medida de lo posible, en todas las escuelas. Mucho sin embargo, se conseguiria en la educacion de los obreros, con la creacion de escuelas de artes y oficios. Por lo demás, la lógica lleva á la aprobacion ó á la oposicion de ambas conclusiones.

13.ª ¿Es conveniente la intuicion en todas las escuelas, á partir de las de párvulos, como medio de educacion y enseñanza?

Esta conclusion nos parece perfectamente ociosa; porque, ¿quién duda de la conveniencia, mejor dicho, de la necesidad de la intuicion en la adquisicion de toda clase de conocimientos? Esto es igual á preguntar si es útil el aire que respiramos, el alimento que mitiga el hambre ó el agua que apaga nuestra sed.

Ahora bien, si se pretende hacer de la intuicion un medio único y exclusivo, entonces la cuestion varia de aspecto. Sin duda alguna la intuicion es un medio, el inicial para la instruccion, pero su importancia disminuye á proporcion que la experiencia aumenta y se desarrolla la razon.

14.ª ¿Se considerarán como medios preferentes de intuicion para la educacion integral y armónica, las lecciones de cosas, los museos escolares, las excursiones de la misma índole y los paseos instructivos?

## COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE Á VAPOR  
*Proveedora efectiva de la Real Casa,*  
RECOMPENSAS INDUSTRIALES  
única casa en el ramo premiada en la Exposicion de París  
CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES | SOPAS COLONIALES  
GRAN MEDALLA DE ORO. | MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS  
LOS ÚNICOS PREMIOS  
EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

Gran surtido de thés selectos,  
PASTILLAS NAPOLITANAS  
Y BOMBONES DE CHOCOLATE.  
Dulces y cajas finas de París.

DEPÓSITO GENERAL, *Calle Mayor 18 y 20.* . . . . . MADRID.  
SUCURSAL. . . . . *Montera, 8.* . . . . .

**Francisco Hermida,**  
6.—PLAZA MAYOR, 6.—LUGO.

### INSTRUMENTAL DE TODAS CLASES

PARA BANDAS MILITARES Y ORQUESTAS

### PIANOS Y ORGANOS EXPRESIVOS GARANTIZADOS

Precios los marcados por cada fabricante sin aumento alguno

Se hace una gran rebaja en los instrumentos siguientes: un contralto saxost tres cilindros, un baritono, id. id., un bajo-bombardino, un contra-bajo de tres pistones, con cornetines *Resson*, un clarinete, 13 llaves de *Leferris*, un clarinete ébano 13 llaves, un corneta de guerra con cordones, violines medio finos, finos y de *Nicolás Duckers*, arcos para violines, flautas ébano 5 llaves, flautines de una llaves, un metrónomo con timbre.

Se sirven pedidos al por mayor y menor siendo para ámbos los precios iguales. Dirigirse á la Coruña, Real, 21.—**ROMAN TASSA.**

— 171 —

En contestacion á esta pregunta, debemos consignar que en principio los medios propuestos para la instruccion de la niñez son aceptables, siempre que se empleen con prudencia, y mediante la preparacion suficiente del Magisterio para la aplicacion oportuna de los mismos.

15. ¿Ofrecen ventajas positivas para la educacion integral y armónica de la infancia los jardines de los niños sobre las demás escuelas de párvulos?

Hé aquí otra conclusion difícil de contestar sin su correspondiente distingo.

Las ventajas no están en el nombre, sino en los procedimientos adoptados en la educacion y enseñanza y más que nada en el talento del educador al aplicarlos. La imitacion servil que nada produce de su propia espontaneidad y que no se acomoda á las circunstancias particulares del maestro y del discípulo, no dará los resultados apetecidos.

En las escuelas no caben procedimientos exclusivos, personales, sino de asimilacion. A nuestro juicio los procedimientos froebelianos son excelentes para los principios matemáticos, y para regular la actividad manual, y pueden introducirse en las escuelas. Respecto á los demás ramos del saber, los jardines de la infancia, difieren poco ó nada de las otras escuelas de párvulos.

16. ¿Conviene admitir en las antiguas de párvulos los procedimientos de Froebel?

Acabamos de indicar que aquellos procedimientos nuevos que sean aplicables y útiles deben implantarse en los procedimientos nacionales y asimilarlos á nuestro carácter peculiar.

17. ¿Debe ser la mujer la encargada de dirigir las escuelas de párvulos?

No hay inconveniente, en las numerosas conviene que haya un maestro director.

18. ¿Ha de terminar en las escuelas de párvulos la mision de los dos sexos por lo que á los alumnos respecta?

En las pequeñas localidades y siempre que entre el número no pasara de cincuenta entre los niños de ámbos sexos, pudieran continuar en la misma escuela; donde fueran precisas dos escuelas por exceder de aquel número, debería ser una escuela de niños y otra de niñas, con más ventaja.